

**DECRETO**

TRD-1141.4.264

**DECRETO No. 264**  
Octubre 05 de 2016

**“POR EL CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO DE UN EMPLEO QUE ESTA EN VACANCIA DEFINITIVA A UN SERVIDOR PUBLICO QUE POSEE DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No 065 de 02 de Marzo de 2016 se realizó un Nombramiento en Encargo en un empleo que se encontraba en Vacancia Definitiva al Señor **HUMBERTO PALOMINO BECERRA**, para desempeñar el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría General.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la condición laboral que se estableció en el Decreto anteriormente mencionado y al servidor público al cual se hizo referencia dentro del mismo, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de encargo, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar el cargo aquí referido.

En mérito de lo anteriormente, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar los Encargo realizado al señor **HUMBERTO PALOMINO BECERRA**, a través del Decreto No 065 de 02 de Marzo de 2016, en el empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría General por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2016, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir del momento de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

1  
Redactor: Luis Felipe González Mora - Director Administrativo – Dirección de Talento Humano  
Transcriptor: Diana Maria Angel Urrea - Abogada Contratista - Despacho Alcalde  
Aprobó: Luis Felipe González Mora - Director Administrativo – Dirección de Talento Humano

